

VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN: RETOS Y DESAFIOS

Juana Gallego. La Romana. República Dominicana 4 y 5 de julio de 2019

1. La Violencia de género: de problema sin nombre a problema capital
2. Los cimientos de la violencia contra las mujeres: Datos reales
3. La violencia se género: un problema político y un problema social
4. La visibilidad mediática de la violencia: de la anécdota a la centralidad
 - 4.1 La tipificación como suceso
 - 4.2 La superación del marco conceptual
 - 4.3 Por un tratamiento ético
5. Avances y desafíos en el tratamiento de la violencia de género
6. Conclusión
7. Referencias

1. La Violencia de género: de problema sin nombre a problema capital

La violencia que hoy denominamos de género o machista no es un fenómeno reciente, pero sí lo es que se haya convertido en uno de los temas que ha logrado aglutinar al movimiento de mujeres de todo el mundo en los últimos años. En las manifestaciones multitudinarias que se celebraron los últimos 8 de marzo de 2018 y 2019 quedó patente que este es un tema que concita el rechazo y la unanimidad de un movimiento feminista que en otros aspectos puede mostrar fisuras, desacuerdos y discrepancias importantes. La violencia contra las mujeres ha sido una práctica ancestral en los sistemas patriarcales -y no tenemos evidencias de que haya habido otros sistemas diferentes, pese a los relatos mitológicos o leyendas tradicionales que nos quieren contentar con la idea del matriarcado primigenio.

Ha sido un mecanismo de control destinado a mantener a las mujeres en un lugar subordinado, promovido, sancionado e incentivado por los discursos religiosos, políticos, científicos, académicos y sociales. El edificio cultural construido sobre la diferencia entre los sexos ha tenido en el ejercicio de la violencia contra las mujeres uno de sus principales cimientos. Pensadores, políticos, legisladores, forjadores de todo sistema social han coadyuvado a desarrollar e implementar la idea de que las mujeres pueden y deben ser maltratadas si no se someten al modelo que ha sido estipulado para ellas. Para sostener este planteamiento hace falta disponer de datos. Pero no son precisamente datos lo que falta para sustentar esta consideración: actualmente disponemos de datos proporcionados por diferentes fuentes solventes: Organizaciones No Gubernamentales, Naciones Unidas, Unión Europea, Agencias Internacionales, Organización Mundial de la Salud, Asociaciones de Mujeres y todo tipo de instancias públicas y privadas coinciden en un mismo diagnóstico: la violencia contra las mujeres es una práctica universal, produce millones de víctimas cada año, lamina la autonomía y libertad de las mujeres y tiene graves consecuencias para la salud de las mismas.

2. Los cimientos de la violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres adopta múltiples formas. Según ONU Mujeres “Ya sea en el hogar, en la calle o en los conflictos armados, la violencia contra las mujeres y las niñas es una violación de los derechos humanos de proporciones pandémicas que ocurre en espacios públicos y privados y cuyas principales manifestaciones son”:

- a) La violencia por un compañero sentimental: que es definida por la ONU como “cualquier conducta por parte del cónyuge o de la pareja actual o una anterior que causa daño físico, sexual o psicológico. Esta forma de violencia es una de las más habituales sufrida por las mujeres a nivel mundial”. 1 de cada 3 mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por su pareja o expareja. Una de cada dos mujeres asesinadas en 2012 (fuente ONU Mujeres) lo fue por parte de su compañero o excompañero sentimental o por un miembro de su familia. En el caso de los hombres esto ocurrió en uno de cada 20 hombres asesinados.

En España hay cada año una media de 50 mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas. Desde el año 2003 en que se contabilizan las víctimas de violencia de género (según la Ley Española la que se produce cuando media o ha mediado una relación sentimental) ha habido 1002 mujeres asesinadas por violencia de género (hasta junio de 2019), bastantes más que las 854 personas que ETA asesinó desde 1968 en que nació la organización. Este 2019 ya ha habido 26 mujeres asesinadas por esta violencia, según datos oficiales.

- b) Violencia sexual y acoso: La violencia sexual es todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados u otros actos de acoso sexual, lo que incluye atentar contra la sexualidad de una persona, por parte de otra persona (principalmente hombres), sea cual fuere su relación con la víctima y sean cuales fueren las circunstancias. 15 millones de adolescentes entre 15 y 19 años han sufrido violencia sexual o acoso en algún momento de sus vidas (Unicef, 2017). En la Unión Europea, el 33% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia física o sexual alguna vez en su vida desde los 15 años (Agencia de la Unión Europea, 2012). Según datos del EIGE (2012), el 33% de las mujeres europeas ha sufrido violencia física o sexual desde los 15 años.
- c) Trata de personas: es la adquisición y explotación de personas por medios como la fuerza, la estafa, la coacción o el engaño. El 71% de víctimas de trata son mujeres y niñas, y 3 de 4 de estas son explotadas sexualmente (UNODC, 2016).
- d) Mutilación genital femenina: incluye procedimientos que alteran o causan intencionadamente lesiones en los órganos genitales femeninos por motivos no médicos. Además del dolor físico y psicológico extremo, la práctica conlleva muchos riesgos sanitarios, entre ellos la muerte. 200 millones de mujeres y niñas han sido sometidas a mutilación genital en 30 países de los que hay datos, la ablación se practicó antes de que cumplieran 5 años (Unicef, 2016).
- e) Matrimonio infantil: que supone poner fin a la educación de una niña y su derecho a desarrollarse y elegir su propio proyecto de vida. Tienen más riesgo de sufrir violencia por parte de su pareja que aquellas jóvenes que se casan más mayores. 650 millones de mujeres y niñas que viven hoy se casaron antes de cumplir los 18 años. 4 de cada 10 niñas de África Occidental se casaron antes de cumplir los 18 años (Unicef, 2018).

3. La violencia de género: un problema político y un problema social

La violencia contra las mujeres, como hemos visto con los datos anteriores, es uno de los fundamentales mecanismos de control sobre las mujeres que estructura el sistema social. Este mecanismo es el que hace posible que a las niñas y jóvenes se les aleccionen y prevenga sobre los peligros que entraña no amoldarse al rol estipulado para las mujeres: vestir de una manera recatada, no asistir a lugares determinados, no transitar por espacios oscuros, no aceptar invitaciones de desconocidos, no frecuentar sitios de mala reputación, no mostrar actitudes

provocadoras o demasiado desenvueltas, mostrarse comprensivas, complacientes, disponibles ante los requerimientos masculinos, etc. etc.

Todo este rosario de prohibiciones explícitas o implícitas tienen su reverso en el mensaje que reciben los niños, jóvenes y varones en general: si ellas son aleccionadas sobre las actitudes que deben adoptar y los lugares que tienen que eludir es porque ellos tienen la legitimidad para incurrir en todas esas situaciones indeseadas para ellas.

Es decir, de manera indirecta a la vez que prevenimos del peligro que las niñas y mujeres deben sortear, la sociedad reconoce, acepta y legítima que los hombres puedan llevar a cabo las agresiones que esa misma sociedad ha instituido como mecanismo de control. Por eso decimos que la violencia contra las mujeres es un problema político y social, porque se inscribe en las relaciones culturales entre sexos que ha estructurado el sistema, donde los hombres han mantenido un papel hegemónico que ya no puede ser sostenido por más tiempo. Decimos que es un problema social y político porque no creemos que esta violencia provenga de una naturaleza masculina violenta, ni de unos instintos viriles irreprimibles. Estos son los mitos que han sustentado esta violencia durante siglos: que los hombres por naturaleza tienden de manera irreprimible a satisfacer sus apetitos sexuales y de dominio sobre las mujeres, cosa que desmiente el hecho de que la mayoría de los hombres no recurren a ella. No lo hacen, pero la sociedad acepta y tolera que *pudieran* hacerlo.

Son las elaboraciones teóricas abstractas, los sistemas de pensamiento androcéntrico, la ideología sexista y los discursos simbólicos los que producen, reproducen y mantienen este entramado de creencias que ampara, tolera y justifica como natural lo que no es más que una construcción social interesada producto del patriarcado universalmente instituido, más allá de las ficciones que se han. Por eso es necesario atajar esta violencia con recursos legislativos, pero también políticos, educativos y comunicativos.

4. La visibilidad mediática de la violencia: de la anécdota a la centralidad

Y a todo esto ¿qué hacen o dicen los medios de comunicación? Como otros discursos producidos en un contexto patriarcal (académicos, religiosos, políticos, jurídicos, científicos) los medios de comunicación, entendidos como todas aquellas modalidades comunicativas que producen y proponen lecturas de la realidad para audiencias masivas, han reproducido acríticamente la violencia contra las mujeres desde tiempo inmemorial. Desde las películas y relatos de ficción donde la violencia contra las mujeres ha sido un tema recurrente (y más aún contra las prostitutas, objetivos fáciles para materializar esta violencia, véase mi estudio sobre la prostitución en el cine, *Putas de película*) hasta las series de ficción, la publicidad, los videojuegos, la música, los contenidos audiovisuales de radio y televisión hasta llegar a la información propiamente dicha, todos estos discursos han representado la violencia contra las mujeres sin cuestionamiento ni sentido crítico. Las mujeres han sido representadas como

víctimas de violencia sexual, han sido manoseadas, acosadas, asesinadas, descuartizadas, reducidas a objetos, humilladas, y todo ello sin que nadie se escandalizase ni pusiese el grito en el cielo, pues se ha dado por supuesto que es una violencia natural, como ya he puesto de relieve más arriba.

En la publicidad las mujeres son reducidas a objetos de consumo, representadas como seres pasivos, inertes, sexualmente cosificadas, entregadas, disponibles, reclamos sexuales para vender bienes y servicios que no es sino otra forma de violencia, la que Pierre Bourdieu denominara “simbólica” que es una violencia “amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término del sentimiento” (Bourdieu, 2000).

Todos estos mensajes incentivan y perpetúan la “cultura de la violación”, ya que reproduce la idea de que las mujeres están disponibles para uso y disfrute masculino, que gozan con el sufrimiento, e incluso con el maltrato, que es inherente a su naturaleza femenina, que el sexo va asociado a ciertas dosis de violencia (en la Unión Europea el 27% de la población consideraba que tener relaciones sexuales sin consentimiento estaba justificado en determinadas circunstancias, como estar bajo los efectos del alcohol o drogas, vestir prendas provocativas o ir voluntariamente a casa de alguien recién conocido: Eurobarometer, 449, 2016) y que, en definitiva, la violencia es una condición cercana al amor (Bosch, 2007). Todo ello forma un cóctel explosivo que es interiorizado por las personas, hombres y mujeres, a través de la repetición de estos esquemas en todo tipo de producto cultural, ya sea escrito, audiovisual, sonoro etc.

En cualquier caso, la presencia o ausencia de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación, y cómo se aborda, es un aspecto crucial para calibrar la percepción que la población tiene de este tema. Los medios de comunicación son un foro estratégico para dilucidar los asuntos de interés público, y como tales, actores fundamentales a la hora de ocultar, reflejar, recoger o eludir los problemas que consideran importantes o irrelevantes en un momento histórico concreto. Por lo que respecta a la violencia contra las mujeres, durante mucho tiempo fue “el problema sin nombre”, es decir, una práctica invisible por cotidiana, solo presente cuando había un crimen, calificado durante años como “crimen pasional” (Gallego, 2018).

4.1 La tipificación como suceso

Efectivamente, la violencia contra las mujeres aparecía en los medios de comunicación cuando un crimen en el seno de una pareja lo hacía imposible de ocultar. Un asesinato siempre es noticioso, y excedía los límites de lo que era posible mantener en silencio *puertas adentro*. Durante muchos años ni los poderes públicos ni los medios de comunicación podían inmiscuirse en lo que se consideraba el *santuario de libertad* que era el espacio doméstico y las nociones subsiguientes de privacidad e intimidad que se desarrollaron con el pensamiento liberal (Duby, 1987, Castilla del Pino, 1989). Solo que lo privado, lo íntimo y lo personal también está articulado y atravesado por valores, costumbres, creencias, disposiciones y hábitos

desigualmente repartidos entre hombres y mujeres. Así lo expresó Kate Millet al afirmar que “Lo personal es político” (Millet, 1970)

Ese ideal de *santuario de libertad* en realidad estaba pensado para el varón, que podía disponer a voluntad de los cuerpos de las mujeres e hijos de los que era cabeza de familia. En el ámbito privado, según Millet, “se desarrollan relaciones de poder que sustentan la base del resto de estructuras de dominación del ámbito público”, y la violencia ejercida en el seno de la familia es una de sus principales manifestaciones.

Los medios de comunicación han descrito este problema sin nombre adscribiéndolo a la tipología de “suceso”. Pero, como han destacado algunas autoras:

“Designar como “suceso” la violación, tortura y muerte de una mujer a manos de un hombre revela claramente cual es la representación inmediata que tal hecho tiene en la mente de la persona que así lo designa. El término “suceso” remite a una relación particularizada entre agresor y víctima, a un hecho que puede explicarse en términos de relaciones de individuo varón que, a causa de su historia psicológica particular, se habría fijado sobre mujeres. Se despoja así a la agresión sexista en su grado máximo de toda significación política”: (La Boletina, 1993 cit. en Barjola, N. 2018, pag.144)

Si el crimen no es político, si es solo algo que “acontece” la sociedad se desvincula y estos hechos pasan a ser “la desgracia que ha tenido esa mujer concreta de cruzarse en su camino con un maníaco sexual” (La Boletina, 1993).

“Una vez que se ha despojado a un acto sexista de toda significación política, imputado la responsabilidad exclusiva del mismo al agresor, el paso siguiente es atenuar, cuando no eliminar totalmente la culpabilidad personal de este último. Para ello basta con declararlo enfermo desequilibrado, anormal, psicópata o cualquier otro calificativo al uso que permita achacar su comportamiento a impulsos incontrolables firmemente instalados en su personalidad” (La Boletina, 1993).

Ya Roland Barthes definió el suceso como “una información inmanente, que contiene en sí mismo todo su saber. No es necesario saber nada del mundo para consumir un suceso”. (Barthes, 1962). A diferencia del asesinato político, que es un relato parcial, que remite a una realidad exterior que es necesario conocer y situar en un contexto histórico. Un asesinato “político” no puede entenderse inmediatamente, pues está interconectado con aspectos del mundo que vienen de un momento anterior, en cuyo trenzado se inserta. El suceso es un relato “total”, que no remite a nada fuera de él, todo está incorporado en su descripción: sus circunstancias, sus causas, su pasado, sin duración ni contexto, constituye un hecho inmediato que no remite a nada exterior.

Bourdieu por su parte afirma:

“El Suceso tiene el efecto de crear un vacío político, de despolitizar o de reducir la vida del mundo a la anécdota o cotilleo (que puede ser nacional o planetario, con la vida de las estrellas o de las familias reales) al fijar y mantener la atención en unos acontecimientos carentes de consecuencias políticas, que se dramatizan para extraer la lección pertinente, o para transformarlos en problemas de la sociedad” (Bourdieu, 1997:74).

4.2 La superación del marco conceptual

El suceso está relacionado más bien con la fatalidad, con el destino, con “las cosas que ocurren” sin que podamos preverlas ni poner remedio. Accidentes, catástrofes, hechos anecdóticos, curiosidades son acontecimientos que pasan y que no tienen intencionalidad, que no se insertan en ningún contexto político o social. Sin embargo, la violencia contra las mujeres no puede ser asimilada a estos hechos fortuitos porque eso significa despojarla del cariz político que ha caracterizado las relaciones entre los sexos en el patriarcado, unas relaciones jerárquicas, construidas mediante el poder hegemónico que han detentado los hombres y una de cuyas manifestaciones es la construcción del terror sexual (Barjola, 2018) que se inculca a las mujeres como estrategia para controlar sus cuerpos y mantener el régimen sexista frente al movimiento emancipatorio que representa el feminismo y sus conquistas. La representación de los crímenes de mujeres, así como las desapariciones forzadas, las agresiones sexuales, las violaciones, el acoso sexual y otras violencias no pueden seguir siendo representadas con el formato de *suceso*, sino que hay que politizar estas violencias, y situarlas en un contexto global, como episodios o fragmentos de una historia que preexiste a cada agresión o asesinato. Los crímenes de mujeres no pueden seguir siendo *sucesos* porque no hay información política sin duración, y la política es una categoría trans-temporal, imposible de reducir a un hecho puntual.

4.3 Por un tratamiento ético

Un tratamiento ético de la violencia contra las mujeres supone reconocer la responsabilidad social ante este tipo de violencia, así como poner de relieve las ideas que la sustentan. Significa que la mera representación de la violencia, sin denuncia ni visión crítica de las razones que la provocan no ayuda ni favorece la concienciación sobre la gravedad del problema. Abordar esta violencia éticamente significa convertirse en testigo de unos hechos ante los cuales no se puede mostrar equidistancia. El formato *suceso* que reduce el fenómeno a un quién, un cuándo, un dónde y un cómo y que trata de encontrar un porqué intrínseco a los hechos (es decir, sin salir del marco de relaciones de las personas afectadas) es un tratamiento insatisfactorio que lo único que consigue es la compasión de la audiencia, cuando no su hartazgo e indiferencia. La sucesión de estos hechos sin que haya una reflexión profunda que sitúe todos estos acontecimientos en

un trasfondo político en el entramado de las relaciones sociales no conduce más que a la estupefacción ante lo incomprensible. Hay que presentar estos hechos tratando de buscar las razones ocultas que se encuentran tras la casuística puntual; ir más allá de las apariencias, del caso privado e individual para retratar lo colectivo y lo social. Hay que ir más allá del mero espectáculo escabroso, dejar de dar datos o buscar causas en las desavenencias de la pareja, las discusiones subidas de tono, la obcecación o el arrebató pasional. No hay causas privadas para acabar con la vida de una mujer, y si se apela a ellas de alguna manera se intenta justificar el hecho buscando razones comprensibles: reducir una agresión a las relaciones *particulares* entre los afectados (aludiendo a situaciones de marginalidad, adicciones, enfermedad mental, celos etc.) es, como se ha dicho, despojar el hecho de sus verdaderas raíces sociopolíticas, que no es otra que las relaciones de poder entre los sexos que han posibilitado que las mujeres sean consideradas como una propiedad masculina sobre las cuales cualquier hombre tiene el derecho de ejercer.

5. Avances y desafíos en el tratamiento de la violencia de género

Sin duda hemos avanzado mucho desde el tiempo en que la información de las agresiones ni siquiera tenían presencia en los medios de comunicación, salvo cuando hechos sangrientos salpicaban las primeras páginas de los diarios sensacionalistas. También es indudable que los medios de comunicación hoy día muestran una especial preocupación por este tema, aunque el problema radique en que no han encontrado aún la manera de representarlo. Existen multitud de manuales de buenas prácticas, recomendaciones elaboradas por todo tipo de instituciones, asociaciones, organismos o entidades. Zurbano y García-Gordillo relacionan hasta 29 documentos editados por entidades profesionales o institucionales con recomendaciones sobre cómo abordar la violencia de género (o machista) (2017) a los que habría que añadir una guía reciente sobre *Como informar sobre agresiones sexuales* (2018). Todas ellas coinciden en señalar una serie de elementos que se deberían tener presentes para que las informaciones sobre los diferentes tipos de violencia contra las mujeres fuesen convenientemente abordadas.

Pero fundamentalmente los aspectos en los que todas las guías, manuales y recomendaciones coinciden son las siguiente:

- a) Contexto social: introducir conceptos como violencia estructural, violación derechos humanos, atentado a la libertad de las mujeres, coacción,
- b) No acontecimiento particular: ampliar el marco conceptual y hablar de problema colectivo
- c) Fuentes expertas: personas especialistas en violencia de género, asociaciones, entidades o instituciones que trabajan este tema
- d) Situarlo en páginas de política o sociedad, y nunca bajo el epígrafe Sucesos
- e) No resaltar la escabrosidad: consignar el hecho, no el *modus operandi*
- f) Dar continuidad al hecho mediante análisis, debates sobre el trasfondo social, soluciones propuestas
- g) Presentar a la afectada como un Sujeto activo, y no una víctima pasiva

- h) No buscar razones para explicar la agresión ((celos, marginalidad, enfermedad mental, desempleo, depresión, obcecación, amor, uso de drogas, alcohol, etc.)
- i) No responsabilizar explícita o implícitamente a la víctima de su propia agresión (alusiones a la vestimenta, lugar y hora inadecuados, haber ingerido bebidas, ir sola, actitud provocativa, no haber denunciado, no oponer resistencia, consentir, etc.
- j) Resaltar la capacidad de resiliencia y recuperación de las afectadas
- k) Dar datos de otros contextos similares (prevalencia de las agresiones en otras regiones)
- l) Interpelar a las autoridades sobre actividades de prevención desarrolladas
- m) Interpelar a las autoridades sobre el cumplimiento de la ley

Decía más arriba que al ser este un problema político no puede ser resultado solo desde un ámbito, sino que se debe abordar considerando múltiples instancias como son las siguientes:

Ámbito legal y jurídico: Hay que elaborar leyes específicas sobre la violencia de género, situando el problema en las directivas que emanan de la ONU, como una violación de los derechos humanos, definir legalmente el feminicidio y dotar de recursos económicos a los juzgados para atender debidamente este problema, con personal especializado en violencia contra las mujeres. Hacer un seguimiento de la Ley y de su cumplimiento, elaborando balances o estadísticas sobre su evolución.

Ámbito político: Elaborar campañas de concienciación social especialmente dirigidas a reflexionar sobre la responsabilidad en quien produce la agresión, con difusión en los canales de mayor alcance y penetración social. Destinar recursos económicos a la investigación sobre violencia de género. Crear distintivos para premiar a municipios o localidades que mantengan un compromiso firme contra la violencia de género, y demuestren estar libres de este tipo de violencia. Diseñar o remodelar barrios o localidades que garanticen la seguridad de las mujeres, con transporte, iluminación, vigilancia, etc. Proporcionar formación sobre violencia de género a todos los actores involucrados en este tema: personal docente, personal sanitario, cuerpos de seguridad, personal judicial.

Ámbito educativo: introducir en los currículos escolares asignaturas evaluables y continuadas en todos los niveles, desde infantil a universidad, con especial dedicación a reflexionar sobre la socialización diferenciada por sexos y el papel de la violencia en la interiorización o asimilación de los roles de género.

Ámbito social: Interpelar a todas las entidades, asociaciones y tejido de la sociedad civil para que se implique en la lucha contra la violencia de género. Fomentar las buenas prácticas cívicas mediante la creación de protocolos de actuación, puntos de asesoramiento y acogida en entornos lúdicos. Realización de actividades de prevención sobre violencia en asociaciones y entidades con apoyo de la administración.

Ámbito comunicativo: de especial relieve es la concienciación en el ámbito del periodismo y la publicidad (institucional o comercial) para hacer un abordaje adecuado de la violencia contra las mujeres. Los discursos publicitarios e informativos son los que más alcance y penetración tienen entre la ciudadanía, por lo que se debe apelar a su responsabilidad social para no

promover, potenciar o incentivar mensajes que fomenten la violencia, directa o indirectamente, mediante el recurso de utilizar la imagen femenina como objeto de consumo, cosificando o enfatizando el aspecto sexual del cuerpo, imágenes que contribuyen al mantenimiento de la cultura de la violación. La comunicación no es inocente, como se ha comprobado, y se ha constituido como uno de los principales instrumentos de irradiación de modos de vida y comportamiento. Mediante la utilización del cuerpo sexualizado de las niñas y mujeres en todo tipo de producto cultural (publicidad, carteles, folletos, videojuegos, pornografía, revistas, letras musicales, promociones) se insiste en la idea de que las mujeres son cosas que se pueden utilizar o consumir como cualquier otro objeto. Ofrecer formación sobre violencia de género a los profesionales del ámbito de la comunicación, periodistas y publicitarios.

6. Conclusión

Como conclusión de todo lo expuesto podemos decir que la violencia contra las mujeres es uno de los temas que hay que abordar prioritariamente desde todos los ámbitos sociales (políticos, jurídicos, educativos, comunicativos) ya que esta práctica ancestral de dominación masculina está enraizada en la estructura de la sociedad internacionalmente considerada.

No puede ser abordada sólo desde el ámbito de lo penal, pues las leyes y las iniciativas legales son necesarias, pero no suficientes para revertir las tradicionales relaciones de poder sobre las que se ha asentado la hegemonía masculina. En este sentido, en España tenemos que felicitarnos porque el Tribunal Supremo ha corregido la sentencia de La Manada, un clamoroso caso de injusticia legal que dictaminó como abuso sexual lo que toda la sociedad entendió que fue una violación múltiple, con agravantes de superioridad numérica, vejación, intimidación y menosprecio hacia la víctima.

Desmontar la relación jerárquica que ha otorgado a los hombres la prerrogativa de ejercer violencia sobre el cuerpo de las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el público, requiere de una labor coordinada y sistemática de las instituciones educativas -mediante la introducción en los currículos escolares de contenidos que aborden la desigualdad entre sexos, entre cuyos elementos la violencia es uno de los principales componentes-, de las instituciones judiciales, incorporando la perspectiva de género en el marco legislativo de cada país, pero también de los responsables políticos y de todos los actores sociales con presencia en la esfera pública y que tienen capacidad de incidencia en el cuerpo social. Y por supuesto, la lucha contra la violencia hacia las mujeres no se podrá revertir sin la acción de los medios de comunicación, productores de realidad y fuente nutricia de nuestro imaginario colectivo.

Sin un cambio en la manera en que los medios de comunicación representan a las mujeres, tanto en la publicidad, como en la ficción, los video juegos, la pornografía, los nuevos productos mediáticos y por supuesto la información, la sociedad seguirá percibiendo como natural e inevitable que las mujeres sigan siendo objeto de los diversos tipos de violencia que, hoy por hoy, estructuran los cimientos de la sociedad.

7. Referencias

Barjola, N. *Microfísica sexista del poder. El caso Alcàsser i la construcció del terror sexual*, Virus Editorial, Barcelona (2018).

Barthes, R. “Estructura del suceso” en *Ensayos Críticos*, Barcelona, Seix Barral (1967), pp. 225-236

Bosch Fiol, E. *Del mito del amor romántico a la violencia contra las mujeres en la pareja* (2204-2007) Investigación inédita, Universitat de les Illes Balears (2007)

Bourdieu, P.: *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona (2000)

Castilla del Pino, C. (ed.) *De la intimidación*, Crítica, Barcelona (1989)

Duby, G. *Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, (1987)

EIGE: “Report Gender Equality Index. Measurement framework of violence against women”, Union Europea. (2017)

European Commission, Eurobarometer, Special Gender-Based Violence, 449 (2016)

FRA: “Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala UE. European Union Agency For Fundamental Rights, Luxemburgo, (2014)

Gallego Ayala, J. “In the Wake of Ana Orantes. For an Ethical Representation of Violence Against Women” in *Women and Violence in Spanish Culture: From Vulnerability to Accountability*, Peter Lang International, (2018).

ONU Mujeres: “Violencia contra las mujeres: Hechos que todo el mundo debe saber” <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/es/index.html#home> (consultado 24 de mayo de 2019).

Zurbano, B. y Garcia, M.: “Propuesta metodológica para la evaluación de la calidad deontológica de las noticias sobre violencia contra las mujeres” en *Communication & Society*, 30 (1), pp. 73-85 (2017).